



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de julio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 609/2020

VISTO:

La Ley N° 6302, modificatoria de la Ley N° 31, la Resolución CM N° 92/2020, el TEA N° A-01-00011698-6/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 92/2020 fue designada la Dra. Genoveva Ferrero como Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo recibido el acuerdo de la Legislatura de la Ciudad en la sesión de fecha 18 de junio del presente año.

Que dicha circunstancia generó la entrada en vigencia de las reformas previstas por la Ley N° 6302 a la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, Ley N° 31, tal como surge de su Cláusula Transitoria Segunda.

Que la modificación normativa impone readecuar las estructuras orgánicas vigentes a fin de ajustar las mismas a los preceptos que surgen de la Ley N° 31.

Que por otro lado, resulta esencial garantizar la continuidad de la gestión durante el proceso interno de aprobación de la estructura de esta dependencia, en términos de lo previsto por el art. 28 inc.13 de la Ley Orgánica del CMCABA vigente.

Que en esas condiciones, corresponde proceder a la designación del funcionario que reemplace transitoriamente a la Sra. Secretaria General de Administración y Presupuesto, en caso de ausencia o impedimento, en orden a lo expuesto en el art. 36 de la Ley N° 31.

Que en este sentido, mediante Tramite Administrativo N° A-01-00011698-6/2020, la Dra. Genoveva Ferrero solicitó que designe a Pablo Andrés Yannibelli, DNI N° 25.514.277, Legajo N° 1495, a esos fines.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen N° 9740/20.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

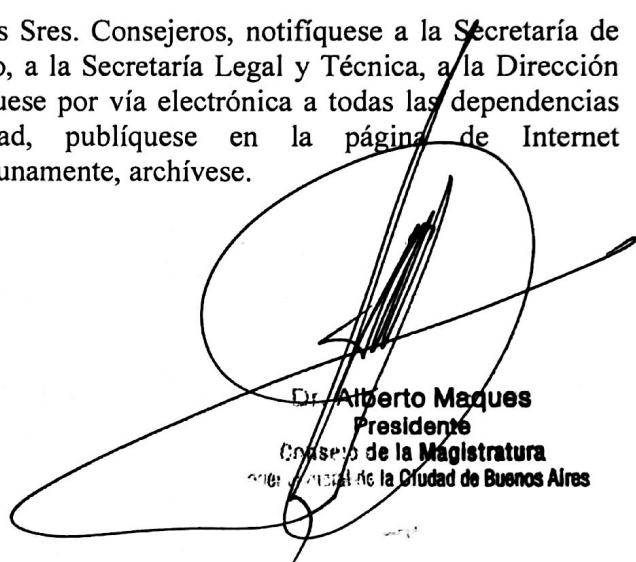
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Designar a Pablo Andrés Yannibelli, DNI N° 25.514.277, Legajo N° 1495, como reemplazante en caso de ausencia o impedimento transitorio de la Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 31.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, comuníquese por vía electrónica a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 609 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires